



## ACUERDO REGIONAL N° 328-2016-GRP-CRP

Puno, 09 de Noviembre del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**VISTO:**

Que, el Distrito de Arapa de la Provincia de Azángaro está de aniversario cada doce de noviembre de cada año, por tanto es necesario la emisión del Acuerdo Regional siguiente, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta respectiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

Que, el Distrito de Arapa, Provincia de Azángaro, este próximo 12 de noviembre del presente año 2016 conmemora su CXCIII Aniversario; por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, al Distrito de Arapa, Provincia de Azángaro, por conmemorarse este doce de noviembre del dos mil dieciséis su CXCIII aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR**, el presente saludo al Señor César Gilberto Torres Rosello, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Arapa, y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de este distrito.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Melanio Arivos Barriquez  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO REGIONAL